

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 23 MAYO 2008

VISTO: el Decreto Provincial N° 1794/96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se fijaron los montos de las Asignaciones Familiares para todos aquellos agentes comprendidos que presten servicios en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que es decisión de este Poder Ejecutivo Provincial proceder a incrementar dichos montos.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementar a partir del 1° de Mayo de 2008, los montos fijados en concepto de Asignaciones Familiares establecidos en el Decreto Provincial N° 1794/96, en un CIENTO CINCUENTA POR CIENTO (150%), para todos aquellos agentes que presten servicios en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que no superen la suma bruta de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 50/100 (\$ 2.821,50).

ARTICULO 2°.- Incrementar a partir del 1° de Mayo de 2008, los montos fijados en concepto de Asignaciones Familiares establecidos en el Decreto Provincial N° 1794/96, en un CIENTO POR CIENTO (100%), para todos aquellos agentes que presten servicios en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que superen la suma bruta de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 50/100 (\$ 2.821,50).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 917/08

G. T. F.  
*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

*[Handwritten signature]*  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho

*[Handwritten signature]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

B-6

Centro de Información y Documentación Educativa  
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego  
REPUBLICA ARGENTINA